REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X. YCAZA GARCES

ESCRITURA Nª:2016-01-09-024-P

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL QUE REALIZA LA COMPAÑÍA MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE EL SEÑOR JORGE HUMBERTO COSTALES VERA.----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día nueve de Diciembre del dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTOR FRANCISCO YCAZA GARCÉS, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO, DE ESTE CANTÓN GUAYAQUIL,** comparece: la **COMPAÑÍA MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.,** legalmente representada por su **GERENTE,** el señor **JORGE HUMBERTO COSTALES VERA**, quien declara ser de estado civil divorciado, de profesión Abogado, por los derechos que representa conforme consta en el nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, legalmente capaz para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe, ya que me presenta su documento de identidad; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede libre y voluntaria de conformidad con la minuta que me presenta para que

eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.,** que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor Jorge Humberto Costales Vera, en su calidad de Gerente de la compañía **MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.,** quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la misma compañía celebrada el treinta de noviembre del año dos mil dieciséis, y que como habilitante se inserta en el presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** La compañía **MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.,** se constituyó con un capital suscrito de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada el quince de enero del año dos mil diez ante el doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de febrero del año dos mil diez, de fojas cuarenta y siete (47) a sesenta (60), Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número cuatro (4). **Dos.-** Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de agosto del

año dos mil catorce ante la Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Titular Trigésimo Séptima del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del miso cantón el veintisiete de Agosto del año dos mil catorce, de fojas seiscientos once (611) a seiscientos veinte y siete (627), Registro Vigilancia y Seguridad Privada número veinte y tres (23), la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América. **Tres.**- Mediante escritura pública otorgada el veintiséis de junio del año dos mil quince ante la Abogada María Verónica Zúñiga Rendón, Notario Trigésimo Quinta del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de agosto del año dos mil quince, de fojas cuatrocientos treinta y ocho (438) a cuatrocientos sesenta y dos (462), Registro Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada número veinte y dos, anotada bajo el número treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y siete (34.477) del Repertorio, la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América. **Cuatro.**- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de esta misma Compañía, en sesión celebrada el treinta de noviembre del año dos mil dieciséis resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de doscientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (US$

290.000,00), mediante la emisión de doscientas noventa mil nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una , así como reformar la Cláusula Sexta del Estatuto Social de la Compañía, y autorizar al Gerente de la misma para que realice todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuesto, el señor Jorge Humberto Costales Vera, por los derechos que representa de la Compañía denominada MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA., en su calidad de Gerente de la misma, **BAJO JURAMENTO** declara: **UNO)** Que el Capital Suscrito de la Compañía que representa queda aumentado en la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de manera que el nuevo Capital Suscrito de la compañía es de SETECIENTOS NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 790.000); **DOS)** Que las doscientas noventa mil nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, correspondientes al presente aumento del capital suscrito, han sido íntegramente suscritas por el socio Jorge Humberto Costales Vera, pagando el cincuenta por ciento (50%) del valor de las mismas, con la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil dólares de los Estados

Unidos de América, mediante la entrega de este valor, en numerario, efectuado a la compañía, mediante cheque certificado número cero cero cero tres dos siete (000327) girado contra la cuenta corriente que el socio Jorge Costales Vera tiene en el Banco Produbanco, comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de un año. **TRES)** Que el suscriptor de las participaciones sociales correspondientes al presente aumento de capital, es de nacionalidad ecuatoriana; **CUATRO)** Que la Cláusula Sexta del Estatuto Social de su representada queda reformado en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el treinta de noviembre del año dos mil dieciséis, que se insertará y formará parte integrante de esta Escritura, de la siguiente forma, **"CLAUSULA SEXTA: CAPITAL.- El Capital suscrito de la compañía es de SETECIENTOS NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 790.000,00) dividido en setecientas noventa mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 000001 a la 790.000 inclusive"**, según consta del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el treinta de noviembre del año dos mil dieciséis que, como quedó dicho, forma parte integrante de este instrumento. **CUARTA:**

DECLARACION JURAMENTADA.- el señor Jorge Humberto Costales Vera, por los derechos que en este instrumento representa, **BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE LA COMPAÑÍA MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA., NO ES CONTRATISTA DE OBRAS PÚBLICAS CON EL ESTADO, NI TIENE OBLIGACIONES EN MORA O DEUDAS PENDIENTES PARA CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan, como documentos habilitantes, el nombramiento de Gerente de la compañía y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía celebrada el treinta de noviembre del dos mil dieciséis, con sus respectivos anexos y demás pertinentes. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento. **FIRMA) ABOGADA MARÍA SOLEDAD PACHECO TIGRERO REGISTRO PROFESIONAL NÚMERO ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA SEIS.- DEL FORO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Yo, el Notario doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz, de principio a fin toda esta Escritura Pública, a la compareciente ésta la aprueba y la suscribe

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN CENTRAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA Nº 091303529-1
CIUDADANÍA "PCD"
APELLIDOS Y NOMBRES
COSTALES VERA
JORGE HUMBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1972-09-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

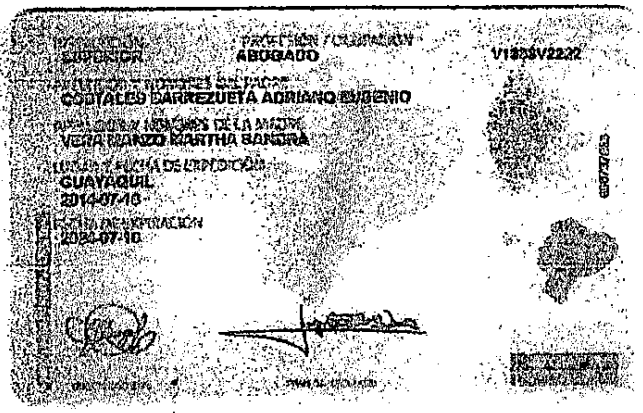

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
V1333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COSTALES BARREZUETA ADRIANO EUGENIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA RANZO MARTHA SANDRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-07-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-10

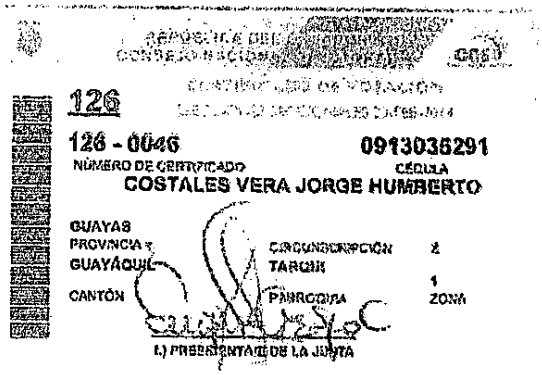

126
126 - 0046
NÚMERO DE CERTIFICADO
0913036291
CÉDULA
COSTALES VERA JORGE HUMBERTO
GUAYAS
PROVINCIA
2
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
CIRCUNSCRIPCIÓN
1
PARROQUIA
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

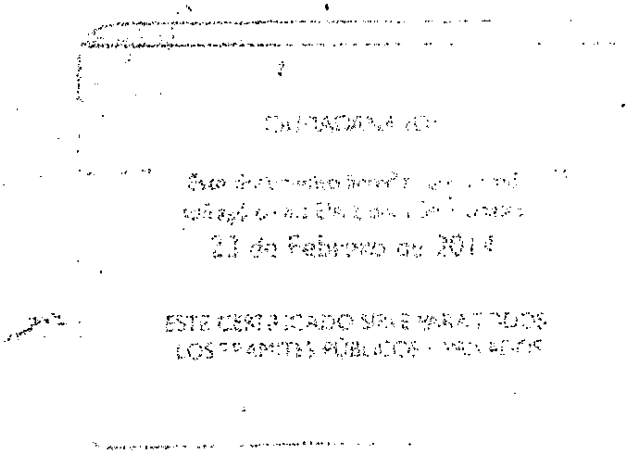

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.

Guayaquil, 6 de febrero del 2014

Abogado
Jorge Humberto Costales Vera
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía **MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.,** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE** de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA,** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Público Trigésimo de Guayaquil, el 15 de enero del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 12 de febrero del 2010.- Posteriormente, se reformó sus Estatutos mediante escritura pública autorizada por la abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Titular Trigésima Séptima encargada del cantón Guayaquil el 26 de noviembre del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de febrero del 2014

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

Jorge Humberto Costales Vera
SECRETARIO

Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.,** para el cual he sido elegido.- Guayaquil.- 6 de febrero del 2014

Jorge Humberto Costales Vera
C.C. 0913035291
Nacionalidad: Ecuatoriana

Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil
INSCRIPCIÓN EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:7.268
FECHA DE REPERTORIO:19/feb/2014
HORA DE REPERTORIO:11:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente,** de la Compañía **MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.,** a favor de **JORGE HUMBERTO COSTALES VERA;** de fojas **7.474** a **7.476,** Registro de Nombramientos número **2.373.**

ORDEN: 7268

Guayaquil, 20 de febrero de 2014

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre *la veracidad y autenticidad* de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 749223

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA., CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.016.-

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día treinta de noviembre del año dos mil dieciséis, en el local comercial de la compañía MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA., ubicado en las calles Padre Solano 1800 y Tulcán, se reúnen los socios de esta misma compañía, señores ADRIANO EUGENIO COSTALES BARREZUETA, propietario de diez (10) participaciones sociales; y, JORGE HUMBERTO COSTALES VERA, propietario de cuatrocientas noventa y nueve mil novecientas noventa (499.990) participaciones sociales, con quienes se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que existe el quórum legal y estatutario para el desarrollo de la sesión. Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Preside la sesión el señor Adriano Eugenio Costales Barrezueta, y actúa como secretario el Gerente de esta misma compañía, señor Jorge Humberto Costales Vera. Previa verificación del Libro de Acciones y Accionistas, el Secretario de la Junta dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, formando la lista de asistentes, quien informa al Presidente encargado de la Junta que se encuentra presente en la Sala el quórum reglamentario para constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios. De inmediato, los socios en base al informe del Secretario de la Junta, resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar y resolver, como orden del día, 1.- El aumento del capital suscrito de la compañía; 2.- Acordar la suscripción así como el pago de las nuevas participaciones sociales que se resuelvan emitir; 3.- La consiguiente reforma del Estatuto Social de la compañía; puntos sobre los cuales los socios están de acuerdo en tratar y resolver.- Acto seguido se pasa a tratar el primer punto del orden del día acordado, para lo cual toma la palabra el Gerente de la compañía, quien manifiesta que la compañía para el desarrollo de su actividad necesita tener mayor capital por lo que es necesario que los socios hagan una inyección de capital fresco, y que somete a consideración de la Sala lo expuesto. Acto seguido, en base a lo expuesto, los socios luego de algunas deliberaciones resuelven por unanimidad aumentar el capital suscrito en la suma de doscientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 290.000,00), de tal manera que el nuevo capital suscrito de la compañía sea de SETECIENTOS NOVENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 790.000,00), y que el aumento del capital suscrito se efectúe mediante la emisión de doscientas noventa mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Acto seguido toma la palabra el Presidente encargado de la Junta, quien consulta a los socios si desean suscribir las nuevas participaciones sociales, y el socio ADRIANO EUGENIO COSTALES BARREZUETA renuncia a su derecho preferente que tiene de suscribir participaciones sociales en el presente aumento de capital; a diferencia del socio JORGE HUMBERTO COSTALES VERA, quien manifiesta su deseo y suscribe las doscientas noventa mil nuevas participaciones sociales, y paga en numerario el cincuenta por ciento (50%) del valor de cada una de las participaciones

sociales por él suscritas, esto es, la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, que entrega mediante cheque certificado No. 000327 girado contra la cuenta del socio en el Banco Produbanco, que se envía a depositar en la cuenta de la compañía, comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de un año contado a partir de la inscripción del presente aumento de capital en el Registro Mercantil.- Aprobada la suscripción de las nuevas participaciones sociales y su forma de pago, se procede a tratar el siguiente punto acordado, cuál es la consiguiente reforma del Estatuto Social de la compañía.- Tomadas las resoluciones indicadas, y toda vez que se hace necesaria la reforma parcial del Contrato Social de la compañía, esta Junta General de Socios resuelve por unanimidad reformar la Cláusula Sexta del Estatuto Social de la compañía, que en lo posterior, dirá: **"CLAUSULA SEXTA: CAPITAL.- El Capital suscrito de la compañía es de SETECIENTOS NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 790.000,00) dividido en setecientas noventa mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 000001 a la 790.000 inclusive".-** Luego de aprobarse los puntos puestos a consideración en esta sesión, esta Junta General de Socios resuelve facultar al Gerente de la compañía para que celebre la Escritura Pública correspondiente, obtenga su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil, y proceda luego a la emisión de los títulos de participaciones sociales que contengan el aumento de capital aprobado en la presente Junta; estando también facultado a realizar todas las gestiones tendientes a lograr el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas.- Finalmente, el Presidente encargado de la Junta manifiesta que por resolución de la Superintendencia de Compañías, deben detallarse los documentos que se incorporarán al expediente, dejando constancia que tales documentos, son: **1.-** La lista de asistentes, el número de participaciones sociales que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; **2.-** Copia de la presente Acta, con la certificación del Secretario de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta.- Reinstalada la Junta con la asistencia de los socios enlistados, se da lectura de esta Acta a los presentes, quienes la aprueban en su totalidad, sin observación alguna que hacer, firmando, para constancia, los asistentes en unidad de acto.- Con lo que se levanta la sesión a las once horas siete minutos del mismo día.- **f)** Adriano Eugenio Costales Barrezueta, Socio – Presidente encargado de la Junta; **f)** Jorge Humberto Costales Vera, Socio – Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que el texto que antecede es fiel copia del original, que reposa en el Libro de Actas de MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA., al que me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, Noviembre 30 del 2016.

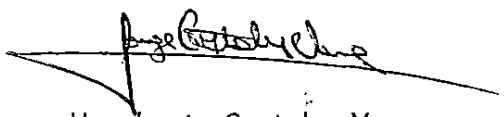

Jorge Humberto Costales Vera
Socio – Secretario de la Junta

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	**0992652462001**
RAZON SOCIAL:	**MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.**
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	COSTALES VERA JORGE HUMBERTO
CONTADOR:	GOVEA GILER LAURA ERNESTINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	12/02/2010	**FEC. CONSTITUCION:**	12/02/2010
FEC. INSCRIPCION:	23/02/2010	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	03/09/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: ORELLANA Calle: PADRE SOLANO Número: 1800 Intersección: TULCAN Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL RESTAURANTE PIQUE Y PASE Celular: 0993822021 Email: gerencia@maximseg.com Telefono Trabajo: 042690842

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMBB310314 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 03/09/2015 12:54:04

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992652462001

RAZON SOCIAL: MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 12/02/2010

NOMBRE COMERCIAL: MAXIMSEG **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: ORELLANA Calle: PADRE SOLANO Número: 1800 Intersección: TULCAN Referencia: A DOS CUADRAS DEL RESTAURANTE PIQUE Y PASE Celular: 0993822021 Email: gerencia@maximseg.com Telefono Trabajo: 042690842

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMBB310314 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 03/09/2015 12:54:04

MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.
CERTIFICADO PROVISIONAL DE SUSCRIPCION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Conste por el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL DE SUSCRIPCION DE PARTICIPACIONES SOCIALES,** que el señor **JORGE HUMBERTO COSTALES VERA**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, suscribió en el aumento de capital de la compañía **MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.**, acordado en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el 30 de Noviembre del 2016, doscientas noventa mil participaciones sociales iguales, cumulativas e indivisibles de un dólar cada una, habiendo pagado el 50% de cada una de las participaciones sociales por él suscritas, mediante la entrega de ciento cuarenta y cinco mil dólares en cheque certificado a la orden de la compañía, número cero cero cero tres dos siete (000327) girado a la orden de esta compañía contra la cuenta corriente número cero dos cero uno siete cero uno nueve tres dos seis del Banco Produbanco. La compañía actualmente tiene un capital suscrito y pagado de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, habiéndose acordado en la sesión de Junta General antes señalada, el aumento del capital suscrito a la suma de setecientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en setecientas noventa mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, y la consiguiente reforma del Estatuto Social de la compañía; certificado que se otorga de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías.- Guayaquil, Noviembre 30 del 2016.

Adriano Eugenio Costales Barrezueta,
Socio – Presidente encargado de la Junta

Jorge Humberto Costales Vera
Socio – Secretario de la Junta

Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Guayaquil – Ecuador

PRODUBANCO

AG. URDESA - GUAYAQUIL S00612 36-024 370

000327

SEISDOSTRESNUEVECUNOCERO

Cuenta Nº 02-01701732-6

Cheque Nº 000327

Serie D 0131

Páguese a la orden de: Maxima Seguridad Maximseg Cia. Ltda. US$ 145.000,00

La suma de: Ciento cuarenta y cinco mil 00/100 Dólares

Guayaquil 2016-11-30

Lugar y fecha de emisión

CERTIFICADO NO DESTRUIR

AG. JORGE COSTALES VERA

CLIENTE DESDE: 2012

Firma

⑈000327 ⑆36024390⑆02017019326⑈ 05 0131⑈

CERTIFICADO NO DESTRUIR

ESPACIO PARA DEPOSITANTE (persona que cobra)

MAXIMSEG MAXIMA SEGURIDAD

Cuenta

Firma Autorizada

ESPACIO PARA ENDOSO (en caso de requerirse)

ENDOSO A FAVOR DE:

Nombre

Firma del Endosante (1er beneficiario)

CI.

PRODUBANCO

DEPOSITO CORRIENTE

Cuenta: 02017018591
Papeleta: 12728001
Nombre:
MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.
Monto efectivo: 0.00
Monto cheques: 145,000.00
Monto total: 145,000.00
de Cheques: 1
Nombre Depositante:
COSTALES VERA JORGE HUMBERTO
Moneda: DOLARES USA
Oficina: AG. URDESA - GUAYAQUIL
Cajero:

Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón ★ Guayaquil – Ecuador ★

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X. YCAZA GARCES

conmigo, el Notario en un solo acto de todo lo cual Doy Fe.-

p. COMPAÑÍA MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.

RUC: 0992652462001

ABG. JORGE HUMBERTO COSTALES VERA.
GERENTE
C.C. 091303529-1 C.V. 126-0046/TARQUI

DR. FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCÉS.
*****NOTARIO XXIV DEL CANTÓN*****

SE O-

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X. YCAZA GARCES

TORGO ANTE EL NOTARIO TITULAR VIGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL DOCTOR FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL QUE REALIZA LA COMPAÑÍA MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE EL SEÑOR JORGE HUMBERTO COSTALES VERA, que firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, el veinte de Diciembre del dos mil dieciséis.-

Dr. Francisco Xavier Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Guayaquil-Ecuador

Factura: 002-003-000028279

20170901030O00994

NOTARIO(A) SUPLENTE RICARDO RODOLFO ARMIJOS CEDEÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901030O00994

MATRIZ	
FECHA:	6 DE ABRIL DEL 2017, (13:11)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-01-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992652462001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-12-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	1055

NOTARIO(A) SUPLENTE RICARDO RODOLFO ARMIJOS CEDEÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 5086-DP09-2017-KZ

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL
Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA

AB. RICARDO ARMIJOS CEDEÑO
NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE
REPÚBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL
CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA,** celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI** el **QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ;** he tomado nota de la **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL QUE REALIZA LA COMPAÑÍA MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE EL SEÑOR JORGE HUMBERTO COSTALES VERA** celebrada ante el **DOCTOR FRANCISCO YCAZA GARCES, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE ESTE CANTON GUAYAQUIL** el **NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.- GUAYAQUIL, 06 DE ABRIL DEL 2017.- DOY FE.-**

ABOGADO RICARDO RODOLFO ARMIJOS CEDEÑO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. RICARDO ARMIJOS CEDEÑO
NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE
REPÚBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL
CANTON GUAYAQUIL

Factura: 001-003-000003419

20160901024P01055

NOTARIO(A) FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901024P01055

ACTO O CONTRATO:	
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:07)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992652462001	ECUATORIANA	GERENTE	JORGE HUMBERTO COSTALES VERA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	290000.00

NOTARIO(A) FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:26
FECHA DE REPERTORIO:03/ene/2017
HORA DE REPERTORIO:12:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Enero del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos,** de la compañía **MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.,** de fojas **1 a 13,** Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número **1. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26

Guayaquil, 05 de enero de 2017

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº0011564

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

04 MAY 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 Firma:

C. Lecaro

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
16/JAN/2017 11:21:20 Usu: evillamar

Remitente: No. Trámite: 736 - 0
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: 136683

RUC:

Razón social:
MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y R/E INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	91